

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18638 *RADAR PROCESS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAQUINARIA DEL RHIN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Radar Process, S.L.U., y Maquinaria del Rhin, S.A.U., celebradas en Vic (Barcelona) y en L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona) respectivamente, ambas el 14 de mayo de 2009, después de aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre 2008 y el proyecto de fusión, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Absorbente a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho de los accionistas y/o socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la L.S.A.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- D. Javier Riera-Marsá Bonmatí, representante del Consejero Delegado de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente.

ID: A090040625-3